

RECOMENDACIONES

A LAS AUTORIDADES HONDUREÑAS

- El presidente Juan Orlando Hernández y otros funcionarios públicos deben realizar declaraciones públicas firmes en las que reconozcan el legítimo papel de los defensores de la tierra y el medio ambiente y se comprometan a garantizar su protección.
- El Estado debe aplicar su obligación internacional de proteger a los defensores de la tierra y el medio ambiente, sus familiares, sus compañeros y sus comunidades frente a amenazas y represalias. Esto incluye asegurarse de que se apliquen medidas de protección adecuadas que respondan a los riesgos, el contexto, la identidad y las solicitudes que sean específicos de cada persona.
- El Gobierno debe proporcionar el personal, los recursos, el liderazgo y el respaldo político necesarios para garantizar la aplicación eficaz de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia y de sus normas operativas.
- Las medidas cautelares de la CIDH deben aplicarse siguiendo las necesidades de protección específicas de cada beneficiario.
- El Gobierno de Honduras debe cooperar plenamente con la MACCIH y otros organismos internacionales, garantizando que tengan un acceso total y oportuno a la información que necesitan y asegurándose de que se lleven a la práctica sus recomendaciones.
- En aquellos casos en los que existan dudas razonables de que no haya habido un adecuado consentimiento libre, previo e informado (en el caso de las comunidades indígenas y afrohondureñas) o una consulta (en el caso de otras comunidades), los proyectos deberían suspenderse inmediatamente hasta que se obtenga un consentimiento genuino o una consulta significativa.
- El Gobierno debe reconocer plenamente los derechos sobre la tierra de los garífunas, tal como estipuló la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su decisión sobre el caso de Triunfo de la Cruz²⁴⁸.
- Debería aumentarse el presupuesto del programa de titulación de tierras del Instituto Nacional Agrario, garantizando que cuente con los recursos suficientes para verificar la legalidad de las ventas de tierras relacionadas con proyectos de desarrollo.
- El Gobierno debería describir cómo pretende llevar a la práctica todas las últimas recomendaciones de Naciones Unidas concernientes a la protección de los defensores de los derechos humanos, los derechos sobre la tierra,

los derechos indígenas, la consulta y el consentimiento de las comunidades y las empresas y los derechos humanos²⁴⁹.

- Deberían investigarse minuciosamente las acusaciones de corrupción relacionadas con la explotación de recursos naturales, deberían aplicarse adecuadamente las leyes en materia de conflictos de intereses y debería inhabilitarse a los funcionarios públicos a los que se halle cómplices de tales abusos de autoridad.
- Debe otorgarse al sistema judicial hondureño los recursos y el respaldo político que necesita para procesar a los autores intelectuales y materiales de los ataques a los defensores de la tierra y el medio ambiente.
- El Gobierno de Honduras debería llevar a la práctica su compromiso, adquirido con la CIDH, de crear un protocolo especial de investigación para los delitos contra los defensores de los derechos humanos²⁵⁰.
- El Estado debe reforzar el acceso a la justicia para las comunidades indígenas y rurales, teniendo en cuenta los obstáculos geográficos, lingüísticos y culturales. Esto debería incluir la dotación de más recursos para la Fiscalía Especial de Etnias.
- El Congreso debe aprobar una ley sobre el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y afrohondureños, que refleje las propuestas de las comunidades locales y los defensores, incorpore las buenas prácticas internacionales y garantice el derecho a rechazar un proyecto por completo.
- El Congreso debe reforzar la legislación ambiental, de acuerdo con las buenas prácticas, a fin de garantizar la participación significativa de las comunidades afectadas en el desarrollo de las evaluaciones del impacto ambiental y otros procesos ambientales.
- El Congreso debería legislar sobre la obligación de que toda empresa que firme un contrato con el Estado desvele quién es su verdadero propietario.

A LAS AUTORIDADES ESTADOUNIDENSES

- Dado que Honduras claramente no ha tomado medidas eficaces para cumplir las condiciones para la ayuda en lo concerniente al derecho de los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil a operar sin interferencias, debería retenerse el 50 % de los fondos destinados al Gobierno central hondureño.
- El Departamento de Estado debe establecer unos criterios eficaces con los que evaluar el cumplimiento de las condiciones para la ayuda en lo concerniente al ámbito de la sociedad civil en Honduras. En colaboración con defensores locales

de los derechos humanos, deberían desarrollarse y evaluarse unos criterios que incluyan: un aumento de los procesamientos a los autores intelectuales de los ataques a los defensores, una aplicación eficaz de las medidas cautelares de la CIDH y un pronunciado descenso de los asesinatos de activistas locales.

➤ El Congreso debería usar la Ley de Asignaciones Consolidadas de 2017 para añadir una condición adicional para la ayuda, por la que se exija a Honduras que adopte unas medidas eficaces para garantizar la consulta libre e informada a todas las comunidades (así como el consentimiento de las comunidades indígenas y afrohondureñas) antes de otorgar concesiones para proyectos de desarrollo.

➤ El Congreso debería aprobar la Ley Berta Cáceres, por la que se exige la suspensión de toda ayuda de Estados Unidos al ejército y la policía de Honduras hasta que cesen las violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad y se lleve a los tribunales a los autores.

➤ Deben establecerse políticas y prácticas para mejorar la transparencia y el acceso a la información sobre toda la ayuda de Estados Unidos.

➤ El Gobierno estadounidense debe colaborar con su homólogo hondureño para ampliar la participación de la sociedad civil en la supervisión y la aplicación del Plan Alianza para la Prosperidad.

➤ Estados Unidos debería usar su influencia sobre las IFI para asegurarse de que no son cómplices en la financiación de industrias que provocan ataques contra los defensores.

➤ La embajada estadounidense en Honduras debería desistir de promover la inversión de Estados Unidos en las industrias asociadas con los abusos de los derechos humanos hasta que se protejan los derechos de las comunidades locales.

➤ Estados Unidos debería incrementar los fondos, y aumentar actividades, para la protección de los defensores de los derechos Humanos y el ámbito de la sociedad civil en Honduras.

A TODOS LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS

➤ Crear, a través de sus misiones diplomáticas, espacios para el diálogo entre las empresas, los inversores, los funcionarios públicos, los defensores de la tierra y el medio ambiente y las comunidades afectadas.

➤ Ofrecer apoyo técnico y financiero para la aplicación de la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, fomentando su aplicación eficaz y salvaguardando la participación de la sociedad civil y

➤ Centrar las campañas de ayuda en el refuerzo de la sociedad civil local, la protección de los defensores de los derechos humanos y el sistema judicial.

➤ Apoyar el mandato de la MACCIH y animar al Gobierno hondureño a que coopere con este organismo.

➤ Establecer políticas y prácticas para mejorar el acceso a la información sobre la ayuda exterior y la inversión extranjera.

A LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

➤ La MACCIH debería investigar al menos uno de los casos de corrupción más emblemáticos del sector de los recursos naturales que se destacan en este informe, lo que incluye identificar a los autores intelectuales y las cadenas de mando de los ataques contra los defensores de la tierra y el medio ambiente.

➤ La MACCIH debería aprovechar sus acciones actuales y aumentar la participación de la sociedad civil en su labor, incluso mediante consultas amplias y repetidas a nivel nacional.

➤ La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas de Honduras debe recibir más financiación; debería exigir la información sobre la propiedad efectiva en todos los proyectos; debe producir datos sobre los pagos a funcionarios estatales procedentes de los proyectos de minería no metálica y debería adaptarse para incluir proyectos hidroeléctricos.

A LOS INVERSORES Y LAS EMPRESAS

➤ Todas las empresas e inversores deberían abstenerse de hacer negocios en las industrias de la minería, energía hidroeléctrica, tala, agroindustria y turismo hasta que se protejan los derechos de las comunidades locales; que los activistas puedan participar con seguridad en las decisiones relativas a sus recursos naturales y que se responsabilice a los autores de los abusos.

➤ Todas las empresas e inversores deberían cumplir los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas; abstenerse de interferir en la labor de los defensores de la tierra y el medio ambiente y contribuir a crear un entorno seguro y propicio para su trabajo.

- Todas las empresas e inversores deberían garantizar la participación informada de las comunidades locales y los defensores de los derechos humanos en la toma de decisiones, lo que incluye las evaluaciones del impacto ambiental y de derechos humanos.
- No debería llevarse a la práctica ninguna fase de ningún proyecto de desarrollo sin el consentimiento libre, previo e informado (FPIC) de cualquier comunidad indígena o afrohondureña que pudiera verse afectada por ella. En aquellos casos en los que se presenten reclamaciones sobre una falta de CLPI, los proyectos deberían suspenderse inmediatamente hasta que este se obtenga.
- Siempre que se amenace o ataque a un defensor de los derechos humanos que haya expresado su preocupación por un proyecto empresarial, todas las empresas y los inversores relacionados con dicho proyecto deberían condenar la amenaza y el proyecto debería suspenderse hasta que se haya garantizado la seguridad del activista



El año pasado, tres miembros del COPINH fueron asesinados en la lucha por los derechos indígenas en Honduras. © Giles Clarke/Global Witness